REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	17-001-33-39-005-2017-00324-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN BAUTISTA MARÍN MARÍN Y OTROS
DEMANDADA:	CHEC S.A. E.S.P. Y OTROS

A través de memorial del 17 de noviembre de 2022, solicita la parte actora se aclare la hora en la que se realizará la audiencia de prueba, toda vez que *"el Juez resolvió fijar como fecha para continuar con la diligencia el 14 de febrero de 2023 a las 10:30 am, pero en el acta de la mencionada diligencia se indicó que esa continuación de audiencia sería para el 14 de febrero a las 8:30 am."*.

Por un error involuntario propio de la fabilidad humana, se consignó en el acta de la diligencia que la audiencia de pruebas se realizará el 14 de febrero de 2023 a las 10:30 am, cuando en realidad se resolvió en estrados que se celebrará en aquella fecha pero a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM). En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se **ACLARA** el proveído en mención en el sentido de precisar que la audiencia de pruebas se fijó para el próximo **CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS GONZAGA MONCADA CAÑO
JUEZ